

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00667-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

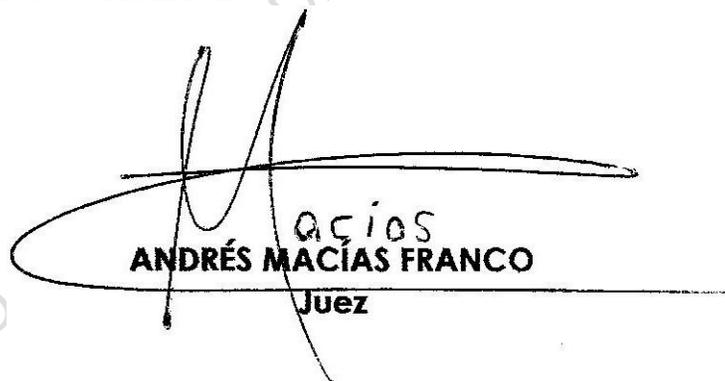
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021).
- 2.** Por secretaría, procédase con la **REMISIÓN** del expediente en físico o en medio magnético al H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, incorporando las piezas procesales requeridas que se encuentran en OneDrive con el fin de que se resuelva el recurso de apelación frente a la decisión de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez